

Lic. Juan Luis Romero García
Director General de Órganos de Control y Vigilancia

Oficio No. SC/DGOCV/2381/2021

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 12 de julio de 2021

Mtro. José Antonio Zamora Guido
Rector en la Universidad Tecnológica de Tulancingo
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 108, 109, 113, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracciones II y XXV, 4 fracción I, 7 fracciones III, V y VII, 9 fracción II, 10 fracciones I y II, 15, 16, y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 5 y 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 73, 149, 152 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo; 33 fracciones I, III, VII, XIV, XV y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 6 fracción III, inciso a), 14, 15 fracción IX, 17 fracciones II, IV y XII y 18 fracciones I, IX, X y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría; y en atención al oficio número R/247/2021, de fecha ocho de julio del presente año, a través del cual solicita se remita la información referente al avance del Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, correspondiente al segundo trimestre de 2021, así como reporte de avances trimestrales del cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno.

Por lo anterior, informo a usted que de conformidad con los artículos 73 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo el Órgano Interno de Control del Organismo está adscrito jerárquicamente, funcional y técnicamente a la Secretaría de Contraloría, por lo cual no está en condiciones de proporcionar la información de referencia.

No omitiendo señalar que la información del Programa Anual de Trabajo 2021 y sus avances mensuales de los Órganos Internos de Control (incluyendo a la Universidad Tecnológica de Tulancingo), serán remitidos por la Secretaría de Contraloría a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, como parte de la información de la dependencia para el Informe de Gestión Financiera del segundo trimestre del 2021.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente



Camino Real de la Plata No. 301,
Fracc. Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084.
Tels.: 771 718 4589
www.hidalgo.gob.mx